



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, cuatro (4) de agosto de 2023. Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, el cual ha sido devuelto por la Sala Única del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Sírvese proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 481

Asunto: ORDINARIO LABORAL No. 860013105001 2023-00025-00
Demandante: ÁLVARO JUAGIBIOY
Demandado: MUNICIPIO DE MOCOA

Mocoa, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, en providencia de veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023), dictada dentro del proceso de la referencia, en la que decidió DECLARAR INFUNDADO EL IMPEDIMENTO respecto al pronunciamiento del despacho hecho en interlocutorio 0355 de 6 de junio del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 27 del 8 de agosto de 2023****

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0128a60c5cd0481972da5b384f5178937893485d27d25c5dd7fe0b2ac45c7a0c**

Documento generado en 04/08/2023 02:32:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>